



Reg. 02/AT

OFICIO CIRCULAR N° **08**

ANT: Oficio Circular N° 08 de fecha 28 de abril de 2016, del Ministerio de Hacienda.

MAT.: Instruye sobre el requerimiento de contar con evaluación ex ante de diseño para los programas nuevos y las reformulaciones significativas.

SANTIAGO, - 3 MAYO 2016

DE : SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SEGUN DISTRIBUCIÓN

En conformidad con lo señalado por el Ministro de Hacienda a través de Oficio del antecedente, informo a Ud. que se ha iniciado el proceso de evaluación ex ante de diseño, para los programas nuevos y aquellos que se propongan reformular, previo al próximo proceso de formulación presupuestaria. En efecto, los Servicios Públicos identificados en este Oficio deberán presentar dichas iniciativas a través de la plataforma habilitada para estos efectos en la página web de DIPRES.

Cabe señalar, que aquellos programas nuevos y reformulados considerados en la Clasificación Funcional del Gasto dentro del ámbito social, y por ello, propuestos por instituciones no identificados en el presente Oficio, corresponde que su diseño sea evaluado ex ante por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en virtud de lo normado por la Ley N° 20.530.

La evaluación ex ante desarrollada por esta Dirección, contribuye a asegurar un adecuado diseño de los programas que solicitan financiamiento para el próximo ejercicio fiscal, velando así por la debida consistencia entre el problema o necesidad pública a abordar, el diseño propuesto, y los resultados esperados.

Una vez cumplido con el proceso, los programas contarán con una calificación que les permitirá acceder, en el marco del próximo proceso de formulación presupuestaria 2017, al Formulario E, e ingresar una solicitud específica de recursos vinculada a dicho programa.

De esta manera, el proceso considera los siguientes aspectos o hitos relevantes:

- i. Habilidadación de la aplicación web en la página institucional de DIPRES (www.dipres.cl), a través de la cual los Servicios Públicos podrán presentar el diseño tanto de los programas nuevos, como de aquellos que se propone reformular.

- ii. Designación y/o ratificación a nivel de cada Subsecretaría de un coordinador(a), que actuará de contraparte frente a la DIPRES.
- iii. Aquellos Servicios que cuenten con claves de acceso a la plataforma de evaluación ex ante de años anteriores (-SPP), seguirán utilizando las mismas. Las instituciones que no dispongan de tales claves, deberán contactarse con DIPRES, de tal forma de acceder a los formatos e instructivos correspondientes.
- iv. DIPRES podrá brindar asistencia técnica y/o retroalimentación en línea a los responsables de formular los programas. Con posterioridad, se emitirá una calificación respecto del diseño, la que será considerada como antecedente al momento de iniciar el proceso de discusión y elaboración del Anteproyecto de Presupuestos, por parte de esta Dirección.
- v. Toda iniciativa nueva o reformulada que no obtenga oportunamente una calificación favorable (ex ante), se mantendrá en la plataforma de presentación de programas con el objeto de ser perfeccionada.
- vi. Se recomienda ingresar los diseños con la debida antelación, considerando que el plazo máximo de ingreso a la plataforma para contar con asistencia técnica y una calificación oportuna, es el 6 de junio de 2016. Las iniciativas que ingresen con posterioridad a esta fecha, podrían no contar oportunamente con el informe de evaluación ex ante y con una calificación, requeridos en el Oficio del antecedente.
- vii. En este proceso, con el objeto de perfeccionar y actualizar la Oferta Programática vigente, se podrá previa validación de DIPRES, incorporar modificaciones menores a los textos descriptivos de los programas registrados en la "Base de Datos de Programas No Sociales", sin que dichos cambios deriven en una nueva calificación o se entiendan como una reformulación de dichos programas.
- viii. La aplicación web desplegará un listado de todos los programas e iniciativas vigentes identificadas en cada Servicio Público. En el caso que un programa en ejecución, no esté identificado en el listado en comento, el Servicio deberá informar de esta situación a DIPRES, quien procederá a incorporar dicho programa a la "Base de Datos de Programas No Sociales" en la aplicación web.

El detalle de los procedimientos mencionados anteriormente, estarán a disposición de los Servicios Públicos en la aplicación web de DIPRES.

Finalmente, se solicita informar el nombre del coordinador mencionado en la letra ii), a la brevedad al Jefe del Departamento de Asistencia Técnica de la DIPRES, Sr. Roy Rogers Ferret, al correo electrónico rogers@dipres.cl, respecto de cualquier requerimiento adicional de información, le agradeceré contactarse al teléfono 228262725.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


DIRECTOR 
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos


SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
Ministerio de Hacienda

Distribución:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- Ministerio de Energía
- Subsecretaría del Interior
- Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Subsecretaría de Economía y Empresas del Menor Tamaño
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Subsecretaría de Turismo
- Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda
- Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia
- Subsecretaría de Defensa
- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas
- Subsecretaría de Agricultura
- Subsecretaría de Bienes Nacionales
- Subsecretaría de Educación
- Secretaría y Administración General Ministerio de Minería
- Secretaría y Administración General de Transportes
- Subsecretaría de Telecomunicaciones
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría General de la Presidencia de la República
- Subsecretaría de Energía
- Servicio de Gobierno Interior
- Servicio Electoral
- Agencia Nacional de Inteligencia
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
- Dirección de Fronteras y Límites del Estado
- Instituto Antártico Chileno
- Agencia de Cooperación Internacional de Chile
- Servicio Nacional del Consumidor
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Corporación de Fomento de la Producción
- Instituto Nacional de Estadísticas
- Fiscalía Nacional Económica
- Servicio Nacional de Turismo
- Servicio de Cooperación Técnica
- Comité Innova Chile
- Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
- Dirección de Presupuestos
- Servicio de Impuestos Internos
- Servicio Nacional de Aduanas
- Servicio de Tesorerías

- Dirección de Compras y Contratación Pública
- Superintendencia de Valores y Seguros
- Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Unidad de Análisis Financiero
- Superintendencia de Casinos de Juego
- Consejo de Defensa del Estado
- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- Servicio de Registro Civil e Identificación
- Servicio Médico Legal
- Gendarmería de Chile
- Defensoría Penal Pública
- Dirección General de Aeronáutica Civil
- Administración Sistemas de Concesiones
- Dirección de Aeropuertos
- Dirección de Arquitectura
- Dirección de Contabilidad y Finanzas
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Dirección de Obras Portuarias
- Dirección de Planeamiento
- Dirección de Vialidad
- Dirección General de Obras Públicas
- Dirección General de Aguas
- Instituto Nacional de Hidráulica
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
- Instituto de Desarrollo Agropecuario
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Comisión Nacional de Riego
- Comisión Chilena del Cobre
- Servicio Nacional de Geología y Minería
- Junta de Aeronáutica Civil
- Consejo Nacional de Televisión
- División de Organizaciones Sociales
- Comisión Nacional de Energía
- Comisión Chilena de Energía Nuclear
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles

c.c.

- Subsecretaría de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social
- División Coordinación Interministerial, SEGPRES
- Unidad de Gestión, Subsecretaría de Hacienda
- División Control de Gestión, DIPRES
- Departamento de Asistencia Técnica, DIPRES
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Oficina de Partes DIPRES